

## Digitalización y modernización empresarial

### 01 FINALIDAD

Facilitar el inicio en el municipio de Gijón de procesos digitalización y modernización de pymes y autónomos, con especial interés los vinculados a los sectores estratégicos de comercio, turismo, construcción e industria, favoreciendo dichos procesos y el crecimiento de sus negocios poniendo a su disposición una línea de financiación en condiciones preferentes a través de Asturgar SGR, que analizará las financiaciones siguiendo sus criterios habituales.

### 02 BENEFICIARIOS

PYMES<sup>1</sup> que ejerzan su actividad en el término municipal de Gijón, cualquiera que sea su forma jurídica (sociedades mercantiles, sociedades de economía social o autónomos) que cuenten al menos con dos ejercicios fiscales cerrados de actividad y que vayan a acometer nuevas inversiones para la digitalización y modernización de sus negocios, que supongan una mejora de su actividad actual.

### 03 DESTINO DE LA FINANCIACIÓN

**Inmovilizado material nuevo.** Se incluye la compra de bienes de equipo relacionados con nuevas tecnologías de la información y la comunicación o que contribuyan a la modernización del negocio.

**Inmovilizado intangible,** aplicaciones informáticas, dominio y página web, imagen corporativa

**Capital circulante,** siempre que esté vinculado al proyecto de inversión y **no supere el 50% de la financiación.**

Debe tratarse de inversiones nuevas destinadas a la actividad mercantil. Se excluyen operaciones de simple carácter patrimonial y la refinanciación de riesgos ya en vigor.

### 04 MODALIDAD/CONDICIONES ECONÓMICAS/VIGENCIA

**Préstamo importe máximo 50.000 euros.**

- Plazo: 5 o 7 años.
- Tipo de interés. Puede ser a tipo de interés fijo o variable<sup>2</sup>.
  - Tipo variable máximo: Euribor 12 meses + 1,50%
  - Tipo fijo máximo: 1,50%
- Comisión de apertura máxima: 0,25%
- Costes aval de Asturgar: **Bonificados al 100% por Impulsa** (comisión estudio 0,5% y comisión riesgo anual 1%).
- Vigencia: hasta agotar los fondos de la línea.

### 05 REQUISITOS

- Las empresas deben tener domicilio social y/o centro de trabajo en el Municipio de Gijón donde se llevará a cabo la inversión a financiar.
- Las empresas deben ser viables y rentables. Con capacidad de generar recursos suficientes para amortizar la deuda y no presentar fondos propios negativos ni pérdidas continuadas.
- Las empresas deben cumplir con las exigencias legislativas en asuntos sociales, laborales, éticos y ambientales, que sean de aplicación en cada momento.
- Ausencia de incidencias en registros externos por impagados, estar al día de las obligaciones tributarias y laborales.
- Garantía personal de los promotores. Se podrán valorar otras garantías en función de los activos a financiar.
- En el momento de la firma, ser socio de Asturgar SGR con participaciones sociales por al menos el 3% del riesgo avalado (este importe es reembolsable al vencimiento).

<sup>1</sup> Se aplicará para la definición de PYME el art. 3 del Anexo de la Recomendación de la C. Europea de 6 de Mayo de 2003.

<sup>2</sup> Precios máximos para operaciones avaladas al 100% por Asturgar SGR. Para operaciones con aval parcial el tipo máximo se calculará con la siguiente fórmula: (Tipo máximo con aval al 100% / % avalado por Asturgar SGR).